



Superintendencia de Pensiones

Informe Ley para Perfeccionar la Rendición
de Cuentas N°. 9398

2021

Contenido

i) Presentación	1
a) Objetivos legales que dan origen y fundamento	2
b) Recursos financieros y ejecución presupuestaria	3
c) Estructura organizacional vigente y descripción de las áreas de trabajo	5
d) Metas trazadas para el período en análisis	10
i) Plan Nacional de Desarrollo (PND)	10
ii) Plan Estratégico.....	10
iii) Plan Operativo Institucional -POI-.....	15
e) Temas administrativos varios	18
i) Descripción y justificación de créditos asumidos	18
ii) Modificaciones salariales acordadas.....	18
iii) Procesos de contratación administrativa iniciados y adjudicados	18
iv) Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas.....	19
v) Viajes realizados por personal de la entidad.....	20
vi) Avances en el acceso a la información.....	20
f) Limitaciones u obstáculos encontrados	21
g) Retos y objetivos para el mediano y largo plazo	22
h) Sección de Anexos	23

i) Presentación

La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) tiene el mandato de autorizar, regular, supervisar y fiscalizar los planes, fondos, gestores y regímenes contemplados en el marco normativo del Sistema Nacional de Pensiones (SNP).

Asimismo, le corresponde autorizar productos de pensiones relacionados con: planes, contratos, comisiones, entre otros y atender las denuncias y consultas gestionadas por los afiliados y pensionados, además, suministrar al público la más amplia información sobre los entes supervisados y la situación del sector.

En línea con las funciones encomendadas por Ley y en acatamiento a lo establecido en la Ley 9398, "Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas", se emite este informe que contiene un resumen de los hechos más relevantes presentados durante el 2021.

a) Objetivos legales que dan origen y fundamento

La Superintendencia de Pensiones fue creada mediante artículo 33 de la Ley N°. 7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y sus reformas del 7 de julio de 1995, como un órgano de máxima desconcentración adscrita al Banco Central de Costa Rica (BCCR) que está bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

La SUPEN empezó a funcionar a partir de agosto de 1996. Desde su origen el objeto principal de la entidad es regular y fiscalizar el Sistema Nacional de Pensiones (SNP).

A partir de la publicación de la Ley N°. 7983 Ley de Protección al Trabajador (LPT), el 18 de febrero del 2000, el ámbito de acción de la SUPEN se amplió, dando potestades para fiscalizar los regímenes de pensiones básicos alternativos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), así como una supervisión limitada a este régimen general de seguridad social. De igual forma, se incluyeron dentro del ámbito de regulación y supervisión a los fondos complementarios de pensiones creados por leyes especiales o convenciones colectivas.

La SUPEN se encarga de la regulación y supervisión de los regímenes normados en la Ley de Protección al Trabajador, a saber: el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, el Fondo de Capitalización Laboral, el Ahorro Voluntario, que se basan en los sistemas de capitalización individual, adicionales al Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias, que se tenía desde la misma Ley N°. 7523. Además, dicha Ley le asignó la obligación de velar por el otorgamiento de los beneficios a los afiliados al SNP por parte de las entidades autorizadas, regímenes básicos y fondos creados por leyes especiales, aspecto que no estaba contemplado en la legislación anterior.

La Norma de Contingencia Fiscal, Ley N°. 8343, del 18 de diciembre del 2002, modificó la Ley N°. 7523 en su artículo 36, delegando en la SUPEN la supervisión de la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que otorga las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, en aspectos relacionados con la legalidad y oportunidad de las resoluciones y en lo relativo a las modificaciones y revalorizaciones de las pensiones que son competencia de la mencionada dirección.

b) Recursos financieros y ejecución presupuestaria

El financiamiento del presupuesto de la SUPEN está determinado en la Ley Reguladora del Mercado de Valores N°. 7732 y lo indicado en el Decreto Ejecutivo N°. 38292-H, denominado "Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el Financiamiento del presupuesto de las Superintendencias".

El CONASSIF, en el artículo 8 del acta de la sesión 1607-2020, celebrada el 21 de setiembre de 2020, dispuso aprobar en firme el presupuesto de la SUPEN, por un monto de ¢5 453,0 millones, que luego fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República, según consta en el oficio número DFOE-EC-1301, del 2 de diciembre de 2020. La ejecución del presupuesto alcanzó la suma de ¢4 407,6 millones, monto que equivale al 81% del presupuesto total asignado, que financia la ejecución de las actividades designadas por ley, la consecución de los objetivos y las metas establecidas.

En lo que respecta a los recursos humanos, se tiene un total de setenta y ocho plazas, está conformada por el Despacho del Superintendente, cuatro divisiones y un área, a saber:

Divisiones

- a) Supervisión de Regímenes Colectivos;
- b) Supervisión de Regímenes de Capitalización Individual;
- c) Asesoría Jurídica;
- d) Planificación y Normativa;

Área:

- a) Área de Comunicación y Servicios.

Con esa organización la SUPEN supervisa los cinco regímenes básicos de pensiones que corresponden al primer pilar del SNP. De igual forma, supervisa y regula las seis Operadoras de Pensiones Complementarias que administran los recursos del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROP), del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) y el Fondo de Pensiones Voluntarias.

Adicionalmente, supervisa ocho regímenes complementarios creados por leyes especiales que corresponden a un beneficio adicional a la pensión básica, que son establecidos para algunos funcionarios de instituciones autónomas.

En cuanto a la cantidad de usuarios o personas que se ven beneficiadas por los servicios brindados por la SUPEN, se puede afirmar que producto de las labores son favorecidas todas aquellas que participan directa o indirectamente del SNP.

El siguiente cuadro detalla por régimen y por fondo la cantidad de personas beneficiadas por los servicios que presta la SUPEN a la sociedad, al supervisar el sistema costarricense de pensiones.

Cuadro 1: **Sistema Nacional de Pensiones: afiliados, pensionados, según fondo.**

Régimen / fondo	Afiliados	Pensionados
Régimen básico (IVM)^{1/}	1 381 973	315 537
Regímenes básicos sustitutos		
RCCMN	100 024	3 538
FPJ	13 730	4 219
FBOMBEROS	1	222
Regímenes ocupacionales complementarios		
FBNCR	5 178	1 582
FICE	11 537	4 483
FRE	63 619	18 782
FVENTLOT	1 589	438
FBCR	3 949	30
FICT	280	0
Régimen Obligatorio Pensiones Comp. (ROP)	2 875 722	36 231 ^{5/}
Planes Voluntarios	164 927	12
Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	2 601 235	NA

1/ Datos a octubre de 2021.

2/ De conformidad con el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los pensionados también aportan al fondo.

3/ De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Loterías, este porcentaje corresponde al descuento sobre la venta de lotería.

4/ De las ventas de lotería.

5/ La baja cifra relativa a las pensiones del IVM obedece a que el ROP no ha llegado a su periodo de madurez, con poblaciones promedio menores a 45 años.

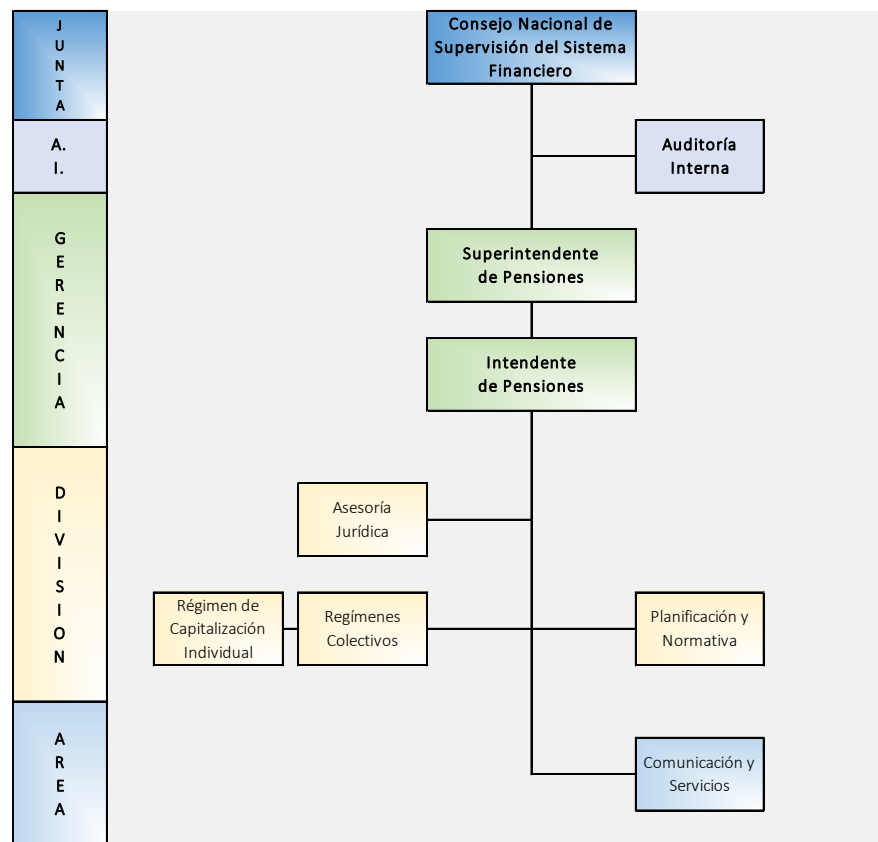
Fuente: elaboración propia con datos suministrados por las entidades

c) Estructura organizacional vigente y descripción de las áreas de trabajo

La SUPEN es liderada por la Superintendente de Pensiones, quien responde directamente ante el CONASSIF.

La estructura organizacional de la SUPEN está conformada por las siguientes dependencias, según se puede apreciar en el organigrama institucional:

Figura 1. Estructura Organizacional de la SUPEN



Fuente: Área Comunicación y Servicios

A continuación, se presentan las principales funciones de cada unidad organizacional, así como un resumen de la cantidad de funcionarios por unidad y la actividad ocupacional.

a) Despacho Superintendencia de Pensiones

Tiene a cargo planificar, dirigir y coordinar todas aquellas actividades relacionadas con la organización, funcionamiento y coordinación de las dependencias de la

institución, con apoyo de las leyes, reglamentos y resoluciones del CONASSIF.

De igual forma, gestiona el cumplimiento de los objetivos estratégicos, de calidad y tácticos de cada dependencia.

Cuadro 2: Plazas Despacho SUPEN

Actividad ocupacional	Ocupadas	Vacantes
Superintendente ¹	1	
Intendente		1
Profesional Gestión Bancaria 5	1	
Profesional Gestión Bancaria 3	1	
Total	3	1

¹ Nota. También ostenta el cargo de Superintendente de la SUGEF.

Fuente: Área Comunicación y Servicios

b) División de Supervisión de Regímenes de Capitalización Individual (RCI)

Tiene a cargo planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las acciones de supervisión tendientes a fiscalizar y supervisar el funcionamiento de las principales áreas, operaciones y riesgos de los fondos de pensiones y las entidades que los administran, procurando la mejora continua de los procesos y procedimientos dentro de un sistema de gestión de la calidad.

Cuadro 3: Plazas División Supervisión de Regímenes de Capitalización Individual

Actividad ocupacional	Ocupadas	Vacantes
Director de Supervisión	1	
Líder de Supervisión	2	
Supervisor Principal	4	
Supervisor 2	11	
Supervisor TI	1	
Supervisor 1	2	2
Total	21	2

Fuente: Área Comunicación y Servicios

c) División de Supervisión de Regímenes Colectivos (RC)

Se encarga de planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las acciones de

supervisión tendientes a fiscalizar y supervisar el funcionamiento de las principales áreas, operaciones y riesgos de los Regímenes Colectivos conformados por los Regímenes Básicos y los Fondos Complementarios Especiales.

Cuadro 4: Plazas División Supervisión de Regímenes Colectivos

Actividad ocupacional	Ocupadas	Vacantes
Director de Supervisión	1	
Líder de Supervisión	2	
Supervisor Principal	3	1
Supervisor 2	6	1
Profesional Gestión Bancaria 3	1	
Supervisor TI	1	
Supervisor 1	4	
Total	18	2

Fuente: Área Comunicación y Servicios

d) División de Planificación y Normativa (P y N)

Entre sus funciones se destacan planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la modernización permanente del Modelo de Supervisión. Asimismo, determina, emite las normas y disposiciones legales para su posterior aprobación, que regulan la organización, funcionamiento y operación de este. Además, elabora los acuerdos que deben ser refrendados por el Superintendente de las autorizaciones que se soliciten para la operación y funcionamiento por parte de los participantes.

Cuadro 5: Plazas División de Planificación y Normativa

Actividad ocupacional	Ocupadas	Vacantes
Director de División		1
Director de Departamento	1	1
Profesional Gestión Bancaria 4	1	
Profesional Gestión Bancaria 3	5	
Total	7	2

Fuente: Área Comunicación y Servicios

e) División Asesoría Jurídica (AJ)

Asesora en su totalidad a la institución en materia jurídica de forma oportuna, con el propósito de coadyuvar en el proceso de toma de decisiones y garantizar que ejecute sus funciones con estricto apego al ordenamiento jurídico. Asimismo, supervisa la atención de quejas y denuncias presentadas por los afiliados.

Cuadro 6: Plazas División Asesoría Jurídica

Actividad ocupacional	Ocupadas	Vacantes
Director de División	1	
Profesional Gestión Bancaria 4	1	
Profesional Gestión Bancaria 3	4	
Profesional Gestión Bancaria 2	1	1
Total	7	1

Fuente: Área Comunicación y Servicios

f) Área Comunicación y Servicios (CyS)

A esta área le compete apoyar a las demás dependencias de la SUPEN, proveyendo en cantidad, calidad y oportunidad, los servicios requeridos para ejecutar las diferentes actividades, basados en un proceso de mejoramiento continuo que facilite la adecuación a los cambios del entorno. Además, tiene a cargo la formulación, ejecución, evaluación de planes y presupuestos institucionales.

Asimismo, le corresponde planificar, ejecutar y evaluar las estrategias de comunicación encaminadas a crear una cultura previsional, así como dar a conocer a la sociedad la más amplia información del SNP y coadyubar en la atención de consultas de las personas que acuden a SUPEN por los diferentes medios.

Cuadro 7: Plazas Área Comunicación y Servicios

Actividad ocupacional	Ocupadas	Vacantes
Profesional Gestión Bancaria 4	1	
Profesional Gestión Bancaria 3	3	
Técnico Servicios Institucionales 2		1

Actividad ocupacional	Ocupadas	Vacantes
Asistente Servicios Institucionales 2	7	
Asistente Servicios Institucionales 1	2	
Total	13	1

Fuente: Área Comunicación y Servicios

El siguiente cuadro resume la cantidad de plazas que conforman la SUPEN, según su categoría, clase de puesto, escala, cantidad de puestos y salario. Al finalizar el 2021, se reportaron un total de nueve plazas vacantes.

Cuadro 8. Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas y salarios

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario mensual	PLAZAS	TOTAL PLAZAS
3	Intendente	G. Global	5 453 000	1	65 436 000
4	Superintendente **	G. Global	5 456 652	1	65 479 824
2	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	556 021	2	13 344 504
3	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	667 166	6	48 035 952
5	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	915 625	1	10 987 500
7	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	1 442 742	2	34 625 808
7	Supervisor 1	Global	1 442 742	8	138 503 232
8	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1 748 719	14	293 784 792
8	Supervisor 2	Global	1 748 719	16	335 754 048
8	Supervisor TI	Global	1 748 719	2	41 969 256
9	Ejecutivo	Global	2 196 215	3	79 063 740
9	Supervisor Principal	Global	2 196 215	7	184 482 060
10	Director de Departamento	Global	4 030 770	2	96 738 480
10	Líder de Supervisión	Global	4 030 770	3	145 107 720
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4 030 770	1	48 369 240
12	Director de División	Global	5 965 482	2	143 171 568
12	Director de Supervisión	Global	5 456 652	1	65 479 824
9	Asistente Servicios Institucionales 2	Pluses	806 396	1	9 676 746
22	Supervisor 2	Pluses	2 222 093	2	53 330 222
25	Supervisor Principal	Pluses	2 196 215	1	26 354 580
31	Líder de Supervisión	Pluses	4 030 770	1	48 369 240
36	Director de Supervisión	Pluses	5 965 482	1	71 585 781
	Total			78	2 019 650 118

Nota:

** También ostenta el cargo de Superintendente de la SUGEF

Fuente: Departamento de Planillas BCCR

d) Metas trazadas para el período en análisis

i) Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Para este año el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo Humano e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, la Superintendencia logró -con un año de antelación a lo originalmente previsto-, finalizar con éxito las tareas originalmente planteadas, siendo por lo tanto la nota final en este período un 100%.

Cumplimiento de las metas de las intervenciones estratégicas

Meta	Nota
Porcentaje del activo supervisado bajo un enfoque de supervisión basada en riesgos por la SUPEN	100%

Producto de estas labores la SUPEN ha cerrado la brecha trazada a inicios del PNDHIP, permitiéndose que las actividades de resguardo a los intereses de los afiliados se estén realizando hoy en día de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y con una base sólida, con la cual adicionar a futuro las oportunidades de mejora que se detecten.

ii) Plan Estratégico

La siguiente tabla resume el avance que de los proyectos estratégicos en que trabajó el personal de la SUPEN, en el período que abarca este informe.

Cuadro 9: Avance en proyectos estratégicos a diciembre 2021

Objetivo estratégico SUPEN y CONASSIF	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Próximas etapas	Avance (Realizado/Planificado)	Observaciones
SUPEN Vigilar la gestión de los participantes del SNP, mediante un modelo de supervisión basado en riesgos, para proteger los	Sistema Manejo de Liquidez	Definir e implementar un módulo para la carga de información de los instrumentos para el manejo de liquidez.	2020	2021		100%	Finalizado Julio de 2021

Objetivo estratégico SUPEN y CONASSIF	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Próximas etapas	Avance (Realizado/ Planificado)	Observaciones
intereses de los afiliados y pensionados CONASSIF Establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero							
SUPEN Vigilar la gestión de los participantes del SNP, mediante un modelo de supervisión basado en riesgos, para proteger los intereses de los afiliados y pensionados CONASSIF Establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero	Fondos Generacionales (Multifondos)	Generar un marco regulatorio para la gestión de los multifondos que, acorde con lo estipulado en leyes, las normas vigentes y en principios internacionales, permita a los entes supervisados realizar una sana administración de los recursos en beneficio de los afiliados.	2021	2022	Segundo Semestre del 2021 Presentar los borradores preliminares de ajuste a la normativa	80%	En etapa de planeación Durante el 2021 se realizaron las investigaciones y consultas pertinentes a fin de establecer el diseño del cuerpo de la regulación.
SUPEN Fortalecer el Sistema de Pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.	Afiliación en la desacumulación del ROP	Establecer los lineamientos para la unificación de los saldos de los afiliados en etapa de acumulación o desacumulación cuando estos estén en más de una entidad. A la fecha se han identificado los afiliados con esta condición y se está coordinando con el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)	2020	2021	Segundo Semestre 2021 Elaboración de la normativa y sistemas para el manejo de la unificación de cuentas, además de los ajustes a los archivos de	80%	En ejecución Se están desarrollando los cambios a los sistemas y archivo para el manejo de la doble afiliación en el ROP

Objetivo estratégico SUPEN y CONASSIF	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Próximas etapas	Avance (Realizado/ Planificado)	Observaciones
<p>CONASSIF</p> <p>Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros.</p>		una serie de mecanismos que permiten un control único de afiliación.			libre transferencia		
<p>SUPEN</p> <p>Fortalecer el Sistema de Pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.</p> <p>CONASSIF</p> <p>Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros.</p>	Estrategia de Comunicación	Establecer una estrategia de comunicación interna y externa que permita empoderar al público en general, con especial énfasis en el afiliado y el pensionado, dotándolo de información y herramientas para mejorar su educación previsional.	2020	2023	<p>Segundo Semestre del 2021</p> <p>Implementar las actividades planificadas</p>	100%	<p>En ejecución</p> <p>El proyecto marcha al día ejecutando las labores regulares de comunicación con los afiliados y pensionados</p>
<p>SUPEN</p> <p>Fortalecer el Sistema de Pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.</p> <p>CONASSIF</p> <p>Velar por los intereses de los consumidores de servicios y</p>	Reforma LPT	Identificar los ámbitos en los que se requiere fortalecer las facultades de regulación y supervisión asignadas por ley a la Superintendencia de Pensiones, y proponer las reformas legales correspondientes	Julio 2021	Diciembre 2021	<p>Segundo Semestre del 2021</p> <p>Confeccionando la normativa para procesos de intervención</p>	70%	<p>En ejecución</p> <p>Las cargas de trabajo del equipo plantean la necesidad de realizar ajustes al cronogramada de trabajo.</p>

Objetivo estratégico SUPEN y CONASSIF	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Próximas etapas	Avance (Realizado/ Planificado)	Observaciones
productos financieros.							
<p>SUPEN</p> <p>Vigilar la gestión de los participantes del SNP, mediante un modelo de supervisión basado en riesgos, para proteger los intereses de los afiliados y pensionados</p> <p>CONASSIF</p> <p>Establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero</p>	Ciencia de datos	<p>Portafolio de tres proyectos:</p> <p>Indicadores:</p> <p>Modelación y programación de un sistema de cálculos actuariales que permita la generación de estudios actuariales y proyecciones financieras/demográficas tanto para fondos como para operadoras.</p> <p>Bases de Datos:</p> <p>Crear una nueva cultura e infraestructura para el manejo de datos en la Superintendencia de Pensiones, donde los productos que se ofrezcan hagan un mayor uso de la información que se tiene almacena, con una filosofía de "analítica de información".</p> <p>Modelación actuarial</p> <p>Modelación y programación de un sistema de cálculos actuariales que permita la generación de estudios actuariales y proyecciones financieras/demográficas tanto para fondos como para operadoras.</p>	Enero 2021	Diciembre 2022	<p>Indicadores:</p> <p>Detenido</p> <p>Bases de datos:</p> <p>Creación de estructuras resumidas en los servidores de consulta</p> <p>Modelación Actuarial:</p> <p>Programación del RORAC</p>	80%	<p>En ejecución:</p> <p>El proyecto marcha según los cronogramas aprobados</p>

Objetivo estratégico SUPEN y CONASSIF	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Próximas etapas	Avance (Realizado/ Planificado)	Observaciones
<p>SUPEN</p> <p>Fortalecer el Sistema de Pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.</p> <p>CONASSIF</p> <p>Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros.</p>	Fortalecimiento del FCL	Elaboración de una propuesta de ley del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) para aumentar la capitalización de las cuentas individuales y adicionar un componente de cobertura contra el desempleo.					<p>Proyecto cerrado</p> <p>El Comité Ejecutivo luego de varias deliberaciones tomó la decisión de no continuar con este proyecto, dados los ajustes ocasionados por la pandemia, las cuales hacen poco viables nuevos ajustes en el corto plazo.</p>
<p>SUPEN</p> <p>Fortalecer el Sistema de Pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.</p> <p>CONASSIF</p> <p>Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros.</p>	Promoción del Régimen Voluntario	Evaluar el desarrollo de los fondos voluntarios y proponer las reformas pertinentes para su futuro crecimiento	Junio 2021	Diciembre 2021	<p>Segundo Semestre 2021</p> <p>Elaboración de estudios técnicos y confección de textos de reforma</p>	70%	<p>En ejecución</p> <p>Se está monitoreando los avances en el cronograma de proyecto a efecto de poder verificar las posibilidades de concluir en tiempo el cronograma.</p>
No estratégico	Módulo de estadísticas para la web	Definir la estructura de los datos necesaria para la sección de estadísticas de la nueva página web	Setiembre 2021	Diciembre 2021	<p>Segundo Semestre 2021</p> <p>Pruebas a las métricas programadas</p>	100%	<p>En ejecución</p> <p>El proyecto marcha según los cronogramas aprobados</p>

- Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Planificación y Normativa.
- Según requerimiento del CONASSIF el porcentaje de avance se mide como el porcentaje a la fecha de las actividades realizadas entre las planificadas.

iii) Plan Operativo Institucional -POI-

La SUPEN está conformada por cinco procesos, cada uno de ellos establece una serie de objetivos y metas que contribuyen al propósito de la organización y que coadyuban al logro de los objetivos estratégicos; el siguiente cuadro representa el porcentaje obtenido para cada meta del POI.

Cuadro 10: Resumen de metas trazadas *Proceso Asesoría Jurídica*

Meta	Detalle de la labor	Resultado por meta	
		Primer semestre	Segundo semestre
Tramitar en tiempo las solicitudes de asesoría jurídica y los recursos administrativos	Atención de consultas jurídicas.	97%	98%
	Atención de Recursos administrativos.		
Tramitar en tiempo las solicitudes de denuncias y/o consultas de los afiliados	Atención de consultas y denuncias.	93%	97%
Tramitar en un tiempo promedio no superior de doce meses calendario los procedimientos administrativos iniciados por la Superintendencia de Pensiones	Atención de procedimientos administrativos.	100%	100%
Atender las solicitudes relacionadas con la mejora continua, con base en la atención de temas de calidad, riesgos, observaciones de AI, proyectos, capacitación, entre otros.	Asistencia a capacitaciones externas y formaciones internas impartidas, dentro de la jornada laboral.	97%	96%
	Atención de requerimientos relacionados con calidad, riesgos, observaciones de AI, control de NC y RNC, entre otros.		
	Ejecución de las actividades requeridas en proyectos institucionales.		

Fuente: Documento de Liquidación del POI 2021

Cuadro 11: Resumen de metas trazadas *Proceso de Supervisión RCI*

Meta	Detalle de la labor	Resultado promedio por meta	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
Fiscalizar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente y evaluar el proceso de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos en las entidades supervisadas y los fondos administrados.	Ejecutar el plan anual de supervisión en las entidades supervisadas.	90%	91%
Atender las solicitudes relacionadas con la mejora continua, con base en la atención de temas de calidad, riesgos, observaciones de AI, proyectos, capacitación, entre otros.	Asistencia a capacitaciones externas y formaciones internas impartidas, dentro de la jornada laboral.	98%	94%
	Atención de requerimientos relacionados con calidad, riesgos, observaciones de AI, control de NC y RNC, entre otros.		
	Ejecución de las actividades requeridas en proyectos institucionales.		

Fuente: Documento de Liquidación del POI 2021

Cuadro 12: Resumen de metas trazadas *Proceso Planificación y Normativa*

Meta	Detalle de la labor	Resultado promedio por meta	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
Tener la planificación estratégica actualizada y alineada a los requerimientos institucionales.	Desarrollar ejercicios de alineamiento táctico y consolidación de estrategia para cumplir con los objetivos de la organización.	100%	100%
Cumplir con las entregas de los proyectos en el plazo planificado.	Gestionar los proyectos de la organización.	94%	83%
Presentar estudios que cumplan con las métricas de calidad del proceso.	Confeccionar estudios y solicitudes de información que cumplan con los requisitos.	91%	95%
Utilizar, en PyN, el 65% del plazo declarado en la publicación realizada en La Gaceta por la SUPEN.	Tramitar las solicitudes de autorización o aprobación que ingresan a la institución.	86%	80%
Cumplir el 100% del cronograma de revisión de normativa al menos cada tres años.	Gestionar proyectos Normativos.	100%	100%
Atender las solicitudes relacionadas con la mejora continua, con base en la atención de temas de calidad, riesgos, observaciones de AI, proyectos, capacitación, entre otros.	Asistencia a capacitaciones externas y formaciones internas impartidas, dentro de la jornada laboral.	98%	92%
	Atención de requerimientos relacionados con calidad, riesgos, observaciones de AI, control de NC y RNC, entre otros.		
	Ejecución de las actividades requeridas en proyectos institucionales.		

Fuente: Documento de Liquidación del POI 2021

Cuadro 13: Resumen de metas trazadas *Proceso de Supervisión RC*

Meta	Detalle de la labor	Resultado promedio por meta	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
Nivel de cumplimiento del Plan de Supervisión (% de ejecución del plan de supervisión=100%)	Verificar el Nivel de Cumplimiento del Plan Anual de Supervisión (% EPS) y la programación para cada fondo de acuerdo con los principios del Marco de Supervisión y Evaluación de Riesgos de Supen y según la política PG SUPEN 22 Lineamientos para la aplicación del Marco de Supervisión y Evaluación de Riesgos.	97%	100%
Atender las solicitudes relacionadas con la mejora continua, con base en la atención de temas de calidad, riesgos, observaciones de AI, proyectos, capacitación, entre otros.	Asistencia a capacitaciones externas y formaciones internas impartidas, dentro de la jornada laboral.	98%	87%
	Atención de requerimientos relacionados con calidad, riesgos, observaciones de AI, control de NC y RNC, entre otros.		
	Ejecución de las actividades requeridas en proyectos institucionales.		

Fuente: Documento de Liquidación del POI 2021

Cuadro 14: Resumen de metas trazadas *Proceso Comunicación y Servicios*

Meta	Detalle de la labor	Resultado promedio por meta	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
Ejecutar las labores programadas en el plan de comunicación y en la aplicación de herramientas relacionadas (encuesta, quejas)	Ejecución del plan de comunicación externa (TRA)	100%	100%
	Atención de quejas		
Atender los requerimientos de gestión de recursos, de acuerdo con las disposiciones institucionales.	Ejecución del plan de capacitación (presupuesto, temas y personal capacitado)	100%	83%
	Atención de acuerdos, observaciones y solicitudes especiales		
Atender las solicitudes relacionadas con la mejora continua, con base en la atención de temas de calidad, riesgos, observaciones de AI, proyectos, capacitación, entre otros.	Asistencia a capacitaciones externas y formaciones internas impartidas, dentro de la jornada laboral.	87%	93%
	Atención de requerimientos relacionados con calidad, riesgos, observaciones de AI, control de NC y RNC, entre otros.		
	Ejecución de las actividades requeridas en proyectos institucionales.		

Fuente: Documento de Liquidación del POI 2021

e) Temas administrativos varios

i) Descripción y justificación de créditos asumidos

La SUPEN no asume créditos, el financiamiento del presupuesto de la SUPEN está determinado en la Ley Reguladora del Mercado de Valores N°. 7732, en la que establece que del presupuesto ejecutado un 80% es aportado por el Banco Central de Costa Rica y el restante 20% es tributado por los sujetos supervisados, mediante contribuciones obligatorias.

ii) Modificaciones salariales acordadas

La SUPEN es un Órgano de Desconcentración Máxima adscrito al BCCR, por lo que adopta la misma política salarial dictada por la Junta Directiva del Ente Emisor. En la actualidad existen dos escalas salariales, una denominada global a la cual no se le reconocen pagos adicionales como los son salario escolar, antigüedad etcétera y otra que corresponde al salario básico más la suma de incentivos adicionales denominados "pluses".

Para el 2021 no hubo aumento para ninguna escala, ni tampoco hubo variación en ninguno de los pluses personales de cada empleado, incluyendo los relacionados con antigüedad.

iii) Procesos de contratación administrativa iniciados y adjudicados

Durante este período se adjudicaron 114 procesos de contratación. Los procesos estuvieron concentrados de la siguiente manera:

Cuadro 15: **Resumen de procesos de contratación**

Tipo de Contratación	Porcentaje
Servicios en general	50,42%
Capacitación del personal	40,67%
Pago de membresías	8,91%
Total general	100,00%

En la sección de anexos se presenta un detalle, en el que se indica el nombre del proveedor y el monto contratado en colones, así como una síntesis del objeto de la contratación, para cada uno de los procesos.

iv) Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

El siguiente cuadro detalla únicamente la lista de los litigios atendidos o que implicaron la realización de algún trámite durante el período.

Cuadro 16: Litigios al 31 de diciembre de 2021

Expediente	Actor	Demandado	Proceso	Objeto	Estado
14-000863-1027-CA-0.	Popular Pensiones OPC	Estado, Banco Central de Costa Rica y SUPEN.	Contencioso	Interpuesta contra un requerimiento formulado por SUPEN, por medio del cual se le ordenó a la operadora que devolviera a un grupo de afiliados provenientes de la fusión con IBP pensiones, una serie de comisiones cobradas sin el debido sustento contractual. Se encuentra acumulado a otro proceso similar que afectó a los afiliados de Popular Pensiones OPC.	Pendiente juicio
16-010897-1027-CA-8	Eduardo Melinsky	Caja Costarricense del Seguro Social y SUPEN.	Contencioso	El actor pretende que se le reconozca que los productos e informes entregados en ejecución del contrato N° 2014-000002-00, Licitación Pública Internacional N° 2013LI-000001-05101, Contratación externa de servicios profesionales por parte de la CCS y la SUPEN para generar una valuación actuarial del IVM	Pendiente audiencia Preliminar.
17-007474-1027-CA	María de los Ángeles Ramírez Ramírez	CONASSIF y el Banco Nacional de Costa Rica (SUPEN se apersonó al proceso)	Contencioso	Pretende se declare la ilegalidad del artículo 6 del Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual, que establece la fórmula para determinar si un afiliado del ROP puede retirar el saldo completo o tiene que tomar un plan de beneficios.	En casación.
18-010845-1027-CA	José Mario Quesada Barrantes	SUPEN	Contencioso	Pretende se declare la ilegalidad de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual, donde se establece la fórmula para determinar si un afiliado del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) puede retirar el saldo completo o tiene que tomar un plan de beneficios.	Declarada inadmisibile la demanda.

Expediente	Actor	Demandado	Proceso	Objeto	Estado
18-11283-1027-CA	Carlos Alberto Guevara Espinoza	SUPEN y BN Vital OPC	Contencioso	Pretende se declare la ilegalidad de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual, donde se establece la fórmula para determinar si un afiliado del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) puede retirar el saldo completo o tiene que tomar un plan de beneficios.	Desistido por el actor.

Fuente: División Jurídica

v) Viajes realizados por personal de la entidad

Para el 2021 no se realizaron viajes oficiales y de capacitación, esto en acatamiento de las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, el BCCR y la administración.

vi) Avances en el acceso a la información

Se logró concluir con el proyecto de diseño de la página web de la superintendencia. El nuevo sitio electrónico cumple con los requisitos de accesibilidad, seguridad, desempeño y rendimiento. Todos estos detalles se llevaron a cabo para mantener informado a los afiliados y público en general, que buscan información sobre el sistema de pensiones costarricense.

Además, con el objetivo de continuar brindando la más amplia información, la SUPEN tiene una campaña constante en redes sociales, en la que se difunde información de interés relacionada con pensiones. Dentro de estos esfuerzos de comunicación se incluyen temas y videos educativos para los diversos públicos, para lo cual se utiliza las plataformas de Facebook, Twitter, YouTube e Instagram. En este período se complementó con difusión de alertas de estafas en vallas y líneas de buses de alto tránsito.

Por otra parte, el 12 de noviembre se organizó el Foro Virtual denominado "El riesgo climático en las inversiones: Responsabilidad social, ambiental y de gobierno corporativo", que involucró la participación de expertos internacionales de alto nivel y permitió conocer los puntos de vista de los ponentes. Se contó con la participación del señor Diego Valero, presidente de Novaster, quien expuso sobre "Riesgos a tomar en cuenta en la gestión de inversiones responsables y cómo estas pueden ayudar en el cambio climático"; el señor

Dariusz Stańko, senior Private Pensions Expert, Head, IOPS Secretariat, que habló acerca de los "Factores de riesgo relacionados con el clima en el proceso de inversión y gestión de riesgos: evidencia internacional. Supervisión de la gestión de inversiones en pensiones: el caso del riesgo climático"; el señor Héctor Maggi Conte, Gerente General de CCSS, OPC, quien expuso: "Visión general, el porqué de la iniciativa y retos de las OPC"; la señora Sarah Kapnick, representante de JP Morgan, que reveló "¿Qué ofrece el mercado internacional referente a responsabilidad social, ambiental y de gobierno corporativo?"; la señora Anita M. Halvorssen, JSD, LLM, director, Global Legal Solutions, LLC, que expuso sobre la "Situación actual internacional: riesgos por considerar en las carteras de inversión"; la señora Silvia Charpentier Brenes, Directora de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, quien desarrolló el tema "Creando valor tanto para los inversores como para la sociedad"; el señor Luis Felipe Jiménez, Superintendente de Pensiones de Colombia y Adrián Pacheco, asesor del CONASSIF, que expuso las conclusiones desde el punto de vista del regulador.

Las experiencias compartidas permiten a los administradores de fondos de pensiones conocer y tomar en cuenta el riesgo climático a la hora de formular su estrategia de inversión y sobre todo, al supervisado, para ir generando pautas en esta línea.

f) Limitaciones u obstáculos encontrados

Cabe indicar que producto de los esfuerzos en desarrollos informáticos que se han realizado a lo interno, se trasladó de manera natural el 100% de las operaciones cotidianas a la figura del teletrabajo, en donde las herramientas para la supervisión, el compartir los documentos, datos, la realización de reuniones virtuales y acceso a los sistemas de control de supervisión, garantizaron que las operaciones de supervisión y atención del público no se vieran afectadas, todo esto en un ambiente controlado y seguro.

Por otra parte, la complejidad de las reformas propuestas en la planificación estratégica ha requerido profundizar los estudios en procura de lograr el objetivo propuesto, ya sea por lo novedosas que resultan para el sector pensiones en Costa Rica o los cambios en el entorno, la rigidez del sistema hace más retador el esfuerzo para lograr que responda de mejor manera a las necesidades de los afiliados.

Por otra parte, los estudios de supervisión realizados han presentado limitaciones en cuanto al suministro eficiente de la información que se requiere, porque las entidades deben adaptar los medios por los cuales pueden remitir la información de manera segura.

La participación en las reformas de Ley del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte y del Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional; los cambios legales para el retiro del Fondo de Capitalización Laboral y la entrega del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, implicó destinar más recursos para atender consultas legislativas, de afiliados y de la prensa.

g) Retos y objetivos para el mediano y largo plazo

El gran reto de la SUPEN es la promoción de un sistema de pensiones que avance en la protección de la población durante la vejez. Al no existir importantes fuentes de financiamiento adicionales a las que ya se disponen, corresponde al supervisor promover los diálogos para que iniciativas novedosas vengan a lograr aumentar la protección del sistema.

En esa línea se resumen una serie de retos que concentran nuestro interés.

1. Ajustar las cargas sociales del estado y que sean canalizadas a una pensión básica universal, con la cual en el mediano plazo el país pueda eliminar la pobreza en la vejez.
2. Lograr las reformas normativas para la implementación de fondos generacionales dando énfasis a la protección de los pensionados actuales y futuros, que permitirían invertir los recursos, logrando acceder a mayores rendimientos en función de la edad del trabajador.
3. Creación de un tablero de indicadores de alerta temprana para la Supervisión con indicadores de riesgo financieros y modelación actuarial.
4. Proponer reformas al régimen voluntario para consolidarlo en el Sistema, posibilitando que sea más fácil su acceso para la población no asalariada.
5. Ejecutar la estrategia de comunicación interna y externa que permita empoderar al público en general, con especial énfasis en el afiliado y el pensionado, dotándolo de información y herramientas para mejorar su educación previsional.

6. Apoyar más las actividades cotidianas de supervisión con tecnología de punta, en la cual el procesamiento de datos y la generación de información sea una fuente primaria en la identificación de riesgos.
7. Coordinar y dar seguimiento a la elaboración de un diagnóstico para verificar si la estructura organizacional y los procesos de las superintendencias se ajustan a las necesidades de modelo de supervisión basado en riesgo.
8. Brindar información clara y puntual, para contrarrestar las amenazas de utilizar los recursos del Régimen Obligatorio de Pensiones a un fin diferente al que fue creado.

h) Sección de Anexos



Detalle%20del%20proceso%20de%20cont